

Teoría de la Constitución.

Sociedad, Estado y Derecho

Sociedad.- Se utiliza este término para referirnos a un número de personas que se agrupan de manera natural por tener alguna característica en común para vivir de manera ordenada y pacífica, conviviendo para lograr el bienestar de todos.

Estado.- Sociedad humana asentada en un territorio, en la que existe un poder soberano (poder sobre todo poder) que crea y define todo el ordenamiento jurídico (leyes) así como su aplicación, en la búsqueda del bien público.

Origen.- El concepto de Estado se da a partir de la absolutización de los poderes luego del descubrimiento de América, que es cuando se empieza a consolidar el poder y los reyes comienzan a limitar sus territorios, a dictar sus leyes y a tener soberanía.

Normatividad.- El estado está compuesto por la definición de todo el ordenamiento jurídico el cual utiliza para regular a la sociedad, aplicar las leyes y sancionar, es una forma de garantizar la seguridad jurídica de la sociedad.

Derecho y su relación con el Estado y la sociedad.- La relación que guarda el derecho con el estado y la sociedad es de suma importancia, puesto que el derecho es la expresión del ordenamiento jurídico que necesita el estado para poder regir dentro de un territorio a una determinada sociedad.

Derechos del Hombre

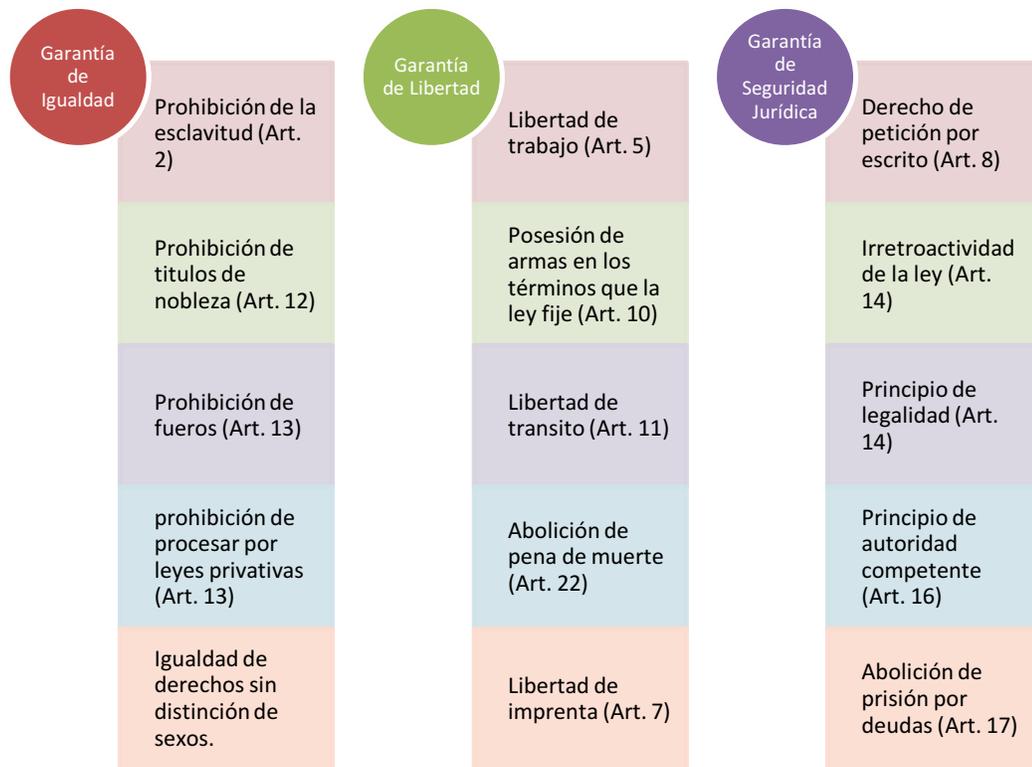
Concepto y naturaleza jurídica de los derechos del hombre.- Los derechos humanos son aquellos derechos que tiene el hombre por el simple hecho de ser persona, son universales, inalienables, inherentes, interdependientes, progresivos y fundamentales para la sociedad. Su naturaleza jurídica deviene de su estipulación en las leyes.

Análisis de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.- Durante el siglo XVIII, gracias al pensamiento de la ilustración, se iniciaron diversos movimientos que culminaron en la Revolución Francesa, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano es resultado de la Revolución, un documento en el cual por primera vez se reconocían derechos universales al hombre, derechos que tenía por su calidad de personas pero también sobre todo se limitó ese derecho a la ciudadanía del estado Francés, es un precursor

demasiado importante de los derechos humanos.

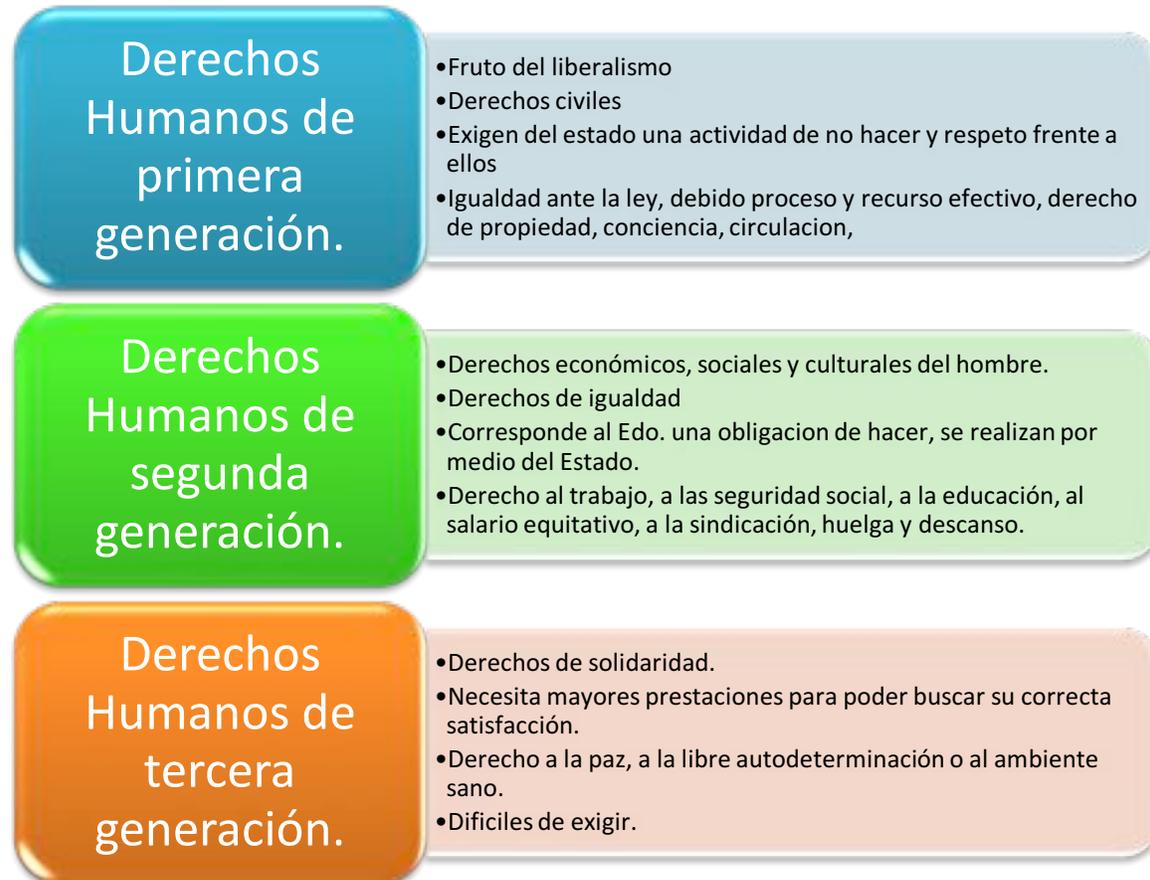
La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948.- Es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta declaración solo tiene fines orientativos pero de ella se generan pactos y tratados de derechos humanos con los que se obliga a cumplir lo dispuesto por esta declaración, sirvió como base para la creación de las dos convenciones internacionales de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Garantías sociales en las Constitución.-



*Elaborado por AMIJ

Clasificación de los derechos del hombre.-



*Elaborado por AMIJ

Suspensión de garantías, estado de sitio y estado de urgencia.- Después de la reforma del 2011 la Constitución se estableció: en caso de un estado de sitio (invasión) o de emergencia en el que se perturbe la paz pública y el orden social, el ejecutivo podrá con aprobación del congreso de la unión podrá suspender temporalmente algunas garantías constitucionales en la medida de los alcances que puedan tener las amenazas hacia los derechos fundamentales, la democracia o nuestras instituciones.